



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1802

BUENOS AIRES, 26 FEB 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-5580-13-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura, en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 87 y 88 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1886/14.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 1802

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE MICROGRÁNULOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CÁPSULAS, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES sita en Llavallol n° 4141/45 y Av. San Martin n° 6324/26/40/42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE PARENTERALES LÍQUIDOS DE PEQUEÑO Y GRAN VOLUMEN NO MAYOR A 100ml, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES sita en José Cubas n° 2673/75/81 y Condarco n° 4447/49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE LIQUIDOS NO ESTÉRILES SIN PIRNCIPIOS

*U.*  
*DD.*  
*Fog.*  
*[Firma]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1802

ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES.  
CENTRAL DE PESADAS, DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS Y DE  
MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO sita  
en Tronador n° 229/41/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y  
DEPÓSITO DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO,  
CÁPSULAS, GRANELES Y PRODUCTOS TERMINADOS sita en Tronador n°  
531/43 y Pedro de Jerez n° 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación  
conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- CANCELASE los Certificados de Habilidad, autorizados por  
las Disposiciones N° 7109/11 y 0372/12 fechado el 30 de enero de 2012,  
el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la  
copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 4º.- ACÉPTANSE los planos oficiales obrantes de fojas 69 a 71,  
75 a 77 y 81 a 86.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento  
de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials "Pg." and "M." with a large flourish below.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **1802**

presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-5580-13-3

DISPOSICIÓN Nº **1802**

jr  
U. D.  
Ry.

**Ing. ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.